



País: CHILE
Plan de Inicio

Título del Proyecto: "Expandiendo el derecho de acceso a la información para fortalecer la democracia y la gobernabilidad".

Resultado(s) Programa País: Fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía social y política y de los mecanismos de participación de la sociedad civil y de control social de la gestión pública.

Fecha de inicio: 1 de diciembre de 2011
Fecha de fin: 30 de noviembre de 2012
Agencia de Ejecución: PNUD-Chile

Descripción breve

Este documento corresponde al Plan de Inicio del proyecto de trabajo conjunto entre PNUD Chile y el Consejo para la Transparencia (CPT) para expandir el derecho de acceso a la información en Chile. El PI incluye la realización de un estudio sobre los costos de implementación de la Ley de Acceso a la Información en el aparato público, el fortalecimiento de actividades de difusión que el CPT realiza regularmente y el escalamiento de actividades de capacitación de funcionarios públicos en la provisión de información a los ciudadanos. Se finalizará el trabajo con la preparación del Documento de Proyecto que da inicio al proyecto de convenio para el trabajo de PNUD y CPT en un futuro.

Los objetivos principales de este proyecto son:

1. Llevar adelante actividades de difusión y capacitación sobre la Ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información orientada a la ciudadanía y a funcionarios públicos.
2. Realizar un estudio sobre los costos asociados a la implementación de la Ley de Transparencia para el sector público.

Período del Programa: 2011-2012
Componente Programa CPAP: Gobernabilidad Democrática
Atlas Award ID: 00063104
Atlas Project ID: 00080433
Fecha reunión del Pre-PAC: 22 de noviembre 2011

Total recursos requeridos: USD 210,050
Total recursos asignados: USD 210,050
Consejo para la Transparencia: USD 210,050

Aprobado en la Ciudad de Santiago de Chile por:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Fecha:

1/12/2011

Consejo para la Transparencia
Fecha:

5/12/2011

I. PROPÓSITO

Este proyecto tiene como propósito establecer las bases para el trabajo futuro de la oficina de país del PNUD en Chile junto al Consejo para la Transparencia (CPT) para aportar al amplio ejercicio del derecho de acceso a la información en el país. El trabajo conjunto de PNUD y CPT apunta a fomentar y facilitar el acceso a la información por parte de los ciudadanos a la vez que se persigue mejorar las capacidades del personal de diversas instituciones públicas para responder a los requerimientos de información y cumplir con la *Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

La transparencia en la función pública y en el ejercicio del poder es vital para asegurar el funcionamiento de las instituciones democráticas libre de hechos de corrupción e ilícitos, favoreciendo la rendición de cuentas oportuna por parte del aparato público y el monitoreo efectivo de parte de los actores sociales interesados. El derecho de acceso a la información pública es un pilar democrático en tanto tiene como potencial la posibilidad real de los ciudadanos de tomar conocimiento de los actos de la administración del estado, permitiendo alcanzar un alto grado de transparencia de las funciones públicas, generando un debate público informado y permitiendo una mayor y más efectiva participación ciudadana en los asuntos públicos. Como todo derecho, su ejercicio debe ser igualitario en todo el territorio y para toda persona. El Estado tiene la responsabilidad de garantizarlo y facilitar que tanto quienes solicitan información como quienes deben proveerla estén en condiciones de hacerlo.

Para PNUD resulta vital favorecer el amplio ejercicio de un derecho que permite a los ciudadanos monitorear los asuntos públicos y participar más activamente en la vida pública, logrando mayor involucramiento en la toma de decisiones. En el caso de Chile, las instituciones públicas y la actividad política en general enfrenta un periodo de alto descrédito y el logro de mayor transparencia puede contribuir a acercar los procesos de decisión a la ciudadanía mejorando los niveles de confianza en las instituciones.

Al mismo tiempo, mejorando el acceso a la información se puede generar un impacto directo en la calidad de vida de los chilenos. Los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil, en sus actividades públicas y privadas se relacionan con el aparato del Estado y requieren frecuentemente de información que debe ser comunicada en forma oportuna. Una mejor provisión de información y un apropiado conocimiento del derecho y las especificidades de la ley, significa un beneficio directo y concreto para parte importante de la sociedad

A su vez, la transparencia y acceso a la información suponen un impedimento para la ocurrencia de corrupción que es un área de fundamental preocupación para PNUD, que reconoce dichos ilícitos como un déficit de gobernabilidad de los sistemas políticos. La recurrencia de estas prácticas da cuenta de problemas institucionales con serias implicancias políticas, económicas y sociales que impactan negativamente en el desarrollo de los países. Es por ello que el PNUD al cumplir su mandato de disminuir la pobreza, garantizar el desarrollo sustentable y alcanzar las metas del milenio entiende que la corrupción es un serio obstáculo para el desarrollo y que la transparencia y acceso a la información tienen altísimo valor.

En Chile la constitución establece desde 2005 que *“los actos y resoluciones de los órganos de Estado junto con los fundamentos y procedimientos que utilicen, son públicos”*. Desde 2008 existe la *Ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información* la cual tiene el objetivo de regular el principio de transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información que emana de los órganos de la Administración del Estado. Con esta ley se reconoce de manera explícita la existencia de un derecho de acceso a la información pública en Chile y se precisa el deber de los órganos de administración del Estado de ser activos en la comunicación y

publicación de información. Pese a la existencia de la ley el ejercicio del derecho de acceso de información se ve limitado por el escaso conocimiento de la ley y por la dificultad que esta supone para su implementación en el aparato público.

PNUD Chile busca contribuir a promover el mejor y más fluido acceso ciudadano a la información pública estableciendo para ello una alianza estratégica con el Consejo para la Transparencia, un actor central en esta materia. El CPT es un organismo de Estado autónomo y con presupuesto propio, creado con la promulgación de la Ley de Transparencia con el rol velar por el cumplimiento de dicha Ley. Tiene como una de sus tareas principales recibir las denuncias de denegación de acceso a información pública que hagan los chilenos y puede exigir a las reparticiones públicas entregar la información negada una vez analizado el requerimiento y en caso que esta se considere pública. La Ley confiere al CPT la facultad de dictar instrucciones generales a la Administración del Estado para el cumplimiento de la legislación sobre transparencia. El Consejo para la Transparencia opera desde 2008 y realiza diversas actividades orientadas a la institucionalización de la cultura de la transparencia y de respeto del derecho de acceso a la información pública.

El proyecto que acá se presenta tiene como propósito realizar actividades de difusión y capacitación sobre la Ley de Transparencia, sobre el valor del ejercicio del derecho de acceso a la información y sobre los desafíos que hoy enfrenta la implementación de la Ley. A la vez, se exploran temáticas de interés para PNUD y CPT para incluir en un proyecto de trabajo futuro de objetivos más ambiciosos.

Un primer producto considerado en este plan de iniciación corresponde a un estudio sobre los Costos de la Transparencia. Se pretende estimar los costos esperados para los distintos organismos públicos en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Ley 20.285 de Derecho de Acceso a la Información Pública. Esto es, determinar los costos de la transparencia activa y aquellos deducidos de las solicitudes de acceso a la información pública.

Se llevarán a cabo también actividades de difusión de la Ley 20.285 a través de la distribución de documentos y folletos explicativos que el CPT ya ha desarrollado. Se potenciará el trabajo de capacitación que hace CPT a través de funcionarios públicos y se desarrollará material para ser entregado a estudiantes de educación media y superior. Junto a esto, se planean actividades donde se dará énfasis a la visibilización del valor de la Transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información para la democracia, alineando actividades de difusión con el trabajo regular de PNUD Chile en la materia y en especial con la discusión generada en torno a los resultados del proyecto Auditoría a la Democracia.

Además estas actividades, un producto central de este plan de iniciación es la elaboración del Documento de Proyecto del trabajo futuro de PNUD y CPT el cual se centrará en continuar apoyando la difusión y el conocimiento de la Ley de Transparencia y el ejercicio del derecho a la información pero agregará mayor énfasis en destacar la importancia de dicho derecho y las limitantes para garantizarlo. Para la elaboración de este documento de proyecto resulta vital establecer vínculos con instituciones de gobierno y la sociedad civil que trabajen en materia de transparencia y acceso a la información para ser involucradas de alguna forma en el proyecto.

II. RESULTADO ESPERADO

Se espera que este proyecto conduzca a los siguientes resultados:

1. Difusión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en Chile, del valor de la transparencia y el acceso a la información para el desarrollo democrático, de las limitantes existentes para el amplio ejercicio del derecho de acceso a la información y capacitación de actores claves para fomentar el amplio ejercicio de dicho derecho.
2. Definición de las temáticas en las cuales PNUD y CPT trabajarán conjuntamente en materia de transparencia y acceso a la información junto al establecimiento de los objetivos que dicho trabajo espera cumplir.

III. ARREGLOS DE GESTIÓN

Este proyecto será gestionado por el Consejo para la Transparencia en modalidad de implementación nacional (NIM) y estará a cargo del departamento de estudios del CPT.

Existirá un comité asesor de proyecto que tomará decisiones estratégicas sobre el proyecto y sus actividades, formado por el Oficial del Programa de Gobernabilidad de PNUD y el Director de Estudios de CPT.

Rol del Consejo para la Transparencia:

EL CPT estará a cargo de la coordinación del proyecto desde el área de estudios y se hará cargo de todas las labores operativas. Es responsable de la gestión del proyecto y de sus actividades. A su vez es responsable de que los productos planteados en el programa sean realizados.

Rol del PNUD:

La Oficina del PNUD en Chile es responsable del monitoreo del proyecto y de que éste sea debidamente identificado, formulado y evaluado para que cumpla con sus objetivos. Asimismo, el PNUD Chile participará detectando riesgos, convocando actores, monitoreando la ejecución, sistematizando experiencias, difundiendo las actividades y resultados del proyecto.

IV. SEGUIMIENTO

El presente plan de iniciación no requiere de mayores acciones de monitoreo..

No obstante, de conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del Proyecto se realizará a través de los siguientes mecanismos:

1. **Supervisión constante de los avances del programa:** A cargo del CPT que actúa como coordinador del proyecto.
2. **Supervisión periódica del Proyecto:** A cargo del comité asesor integrado por PNUD y CPT.
3. **Informe de Progreso:** Al final del plan de iniciación se elaborará un informe de progreso. El equipo operativo de CPT y un miembro del Programa de Gobernabilidad de PNUD, elaborarán un documento sobre el desarrollo del Proyecto en relación a los productos,

procesos administrativos y procesos financieros, recogiendo los logros y lecciones aprendidas en el marco del proyecto. Dicho informe enfatizará el logro de los resultados conducentes a concretar un proyecto de trabajo para PNUD y CPT en la materia.

